### Referencias

- •Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- •Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- •Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- •Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- •Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Impulso a las Personas con Discapacidad" para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- •Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- •Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

### PROGRAMA SOCIAL IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES 2016

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del programa social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016	NINGUNO
(cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios	
otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	Adultos mayores de entre 60 y 67 años de edad en
	vulnerabilidad alimentaria.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población
	de la tercera edad de entre 60 y 67 años de edad, en la
	Delegación Miguel Hidalgo, mediante transferencias
	monetarias.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	Contribuir a que los adultos mayores de entre 60 y 67
	años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo,
	puedan cubrir sus necesidades alimentarias mediante
	nueve transferencias monetarias por un valor de
	\$700.00 (setecientos pesos 00/100 MN), dividido en
	nueve ministraciones.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción	18,562 adultos mayores entre 60 y 67 años de edad,
y cuantificación)	que se encuentran en zonas de alta y muy alta
	marginalidad
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la
	Vida.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o	\$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.).
componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	entregados en nueve ministraciones de \$700.00
(fuente: ROP 2016)	(setecientos pesos 00/100 M.N.)
	Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a
	la Corrupción Efectividad, Rendición de Cuentas y
	Combate a la Corrupción aspira a encaminar los
	esfuerzos para consolidar un gobierno efectivo,
	transparente y cercano a la ciudadanía, impulsando
	acciones que ayuden a reducir los espacios de
	discrecionalidad y opacidad que propicien actos de
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito	corrupción, permitan la planificación de las políticas
Federal 2013-2018	públicas y el seguimiento de sus resultados a través de
	indicadores de medición.
	ÁREA DE OPORTUNIDAD 4 Transparencia y
	Rendición de Cuentas Los mecanismos de
	transparencia con frecuencia son reactivos en lugar de
	proactivos y la información pública está
	insuficientemente sistematizada, lo cual limita el
	acceso a la misma y dificulta la rendición de cuentas.
	OBJETIVO 2 Impulsar las acciones necesarias para

avanzar en los propósitos del Acuerdo por un Gobierno Abierto y la transparencia proactiva, como medios de interlocución entre gobierno y la ciudadanía.

META 1.- Afianzar la práctica de la transparencia proactiva a partir del fortalecimiento del marco normativo y tecnológico.

LÍNEAS DE ACCIÓN.- •Promover la generación, sistematización y publicidad de información relevante para la población, así como la publicidad de bases de datos útiles para la rendición de cuentas.

META 2.- Avanzar en el cumplimiento de los propósitos del Acuerdo por Gobiernos Abiertos.

OBJETIVO 3.- Fortalecer la relación entre los entes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad para alcanzar mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas.

META 1.- Consolidar los mecanismos de interlocución con la sociedad que estimulen y enriquezcan las acciones de transparencia proactiva y orienten los esfuerzos hacia un gobierno abierto.

LÍNEAS DE ACCIÓN.- •Diseñar en cada instancia gubernamental, de acuerdo a su perfil, los mecanismos idóneos de diálogo o interlocución con la sociedad.

ÁREA DE OPORTUNIDAD 6.-Alimentación Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad.

OBJETIVO 1.- Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

META 1.- Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.- Garantizar que las y los adultos de 68 años o más cuenten con una seguridad económica básica que les permita la adquisición de los alimentos que requieren.

ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DELEGACIONAL

EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Misión.- Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.

Reto 4. Impulso Miguel Hidalgo

Lineamiento

Impulsar el desarrollo de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y a los grupos marginados, mediante acciones específicas para su bienestar y desarrollo humano, con un enfoque de respeto a los derechos humanos y perspectiva de

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)

	género.
	Objetivo Disminuir el índice de marginación social, impulsando el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo y al emprendedurismo que permita evolucionar de una política social asistencialista a una política social subsidiaria y corresponsable.  Estrategias Coadyuvar en la protección y libre ejercicio de los derechos fundamentales bajo un enfoque de corresponsabilidad, con el propósito de mejorar las condiciones de accesibilidad y calidad de vida de los Adultos Mayores, así como promover una cultura de respeto e integración social. Contribuir en la protección de la seguridad alimentaria de los grupos y sectores que no pueden reintegrarse al mercado laboral.  Metas Impulso a los adultos mayores. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 60 y hasta 67 años 11 meses, a través del impulso de la inclusión en la vida productiva, cultural, deportiva y educativa. Involucrar a las familias de los adultos mayores y comunidad cercana, con apoyo de las redes sociales, institucionales y comunitarias, para una vida digna y reconocer la importancia que tienen los adultos mayores y fomentar una cultura de respeto e inclusión. Propiciar y asegurar la seguridad alimentaria de
Presupuesto del Programa Social en 2016	adultos mayores en situación de marginación \$18,900,000.00
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Miguel Hidalgo
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o	Ninguna.
servicios que otorga o no vigencia en 2017	Č

### II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTERNA 2017

# II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social	Hombre	36	Pasante de Ingeniería en Computación	-Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental, participa en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

### II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte

de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis	
En este sentido, la metodología de evaluación utilizada	I. Descripción del Programa Social.	
para el presente trabajo es de carácter cuantitativo-	II. Metodología de la Evaluación Interna 2017.	
cualitativo permitiendo, a través de diversas estrategias   III. Evaluación de la Operación del Programa Socia		
analíticas, construir y explicar los procesos e interacciones	S IV. Evaluación de Satisfacción de las personas	
entre los diferentes actores involucrados que hacen posible beneficiarias del Programa Social.		
que el programa social se lleva a cabo, y con ello, una	V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa Social.	
valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna		
que al respecto se tengan.	VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.	

### II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

### II.3.1. INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información que se emplearon para el análisis de gabinete, fueron las siguientes:

### Referencias

- •Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- •Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- •Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- •Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- •Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- •Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Impulso a los Adultos Mayores" para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- •Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- •Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

## III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### III.1. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto		Programa aprobado por el Comité de Planeación del
Eficiente del Distrito Federal	102	Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el
Efficiente del Distrito Federal		18 de marzo de 2016.
		"El programa está relacionado con los Derechos
	27 y 32	Humanos consagrados en la Constitución Política de los
Ley de Desarrollo Social		Estados Unidos Mexicanos, con el Estatuto de Gobierno
		del Distrito Federal; con la Ley de Desarrollo Social
		para el Distrito Federal; con el Programa General de
		Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y con el
		Programa de Desarrollo Delegacional de Miguel
		Hidalgo, 2016-2018" <b>Reglas de Operación 2016.</b>

Ley de Desarrollo Social	33	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, "Impulso a los Adultos Mayores" a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.
Ley de Desarrollo Social	34	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017.
Ley de Desarrollo Social	35	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	37 y 38	"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". <b>Reglas de Operación 2016</b> .
Ley de Desarrollo Social	38 Bis	"A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho a la alimentación. Se contribuirá el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa." <b>Reglas de Operación 2016.</b>
Ley de Desarrollo Social	39	"Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.  La forma de participación será mediante consulta ciudadana" Reglas de Operación 2016.
Ley de Desarrollo Social	42	"Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social." Reglas de Operación 2016.

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
------------------------	-----------	---

	T	T
Universalidad	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El programa social "Impulso a los Adultos Mayores"; los interesados deberán:  •Ser de nacionalidad mexicana.  •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo.  •Tener entre 60 y 67 años de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social.  •No contar con algún apoyo de la misma naturaleza.  A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en las reglas de operación.  En ningún caso, las o los servidores públicos, podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes reglas de operación.  Reglas de Operación 2016.
Igualdad	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	La Delegación Miguel Hidalgo actualmente tiene un total de 89 colonias, el 28 % de ellas tiene un Índice de Desarrollo Social bajo y muy bajo; según un estudio realizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. También se detectó que la Delegación ocupa el cuarto lugar en nivel de desigualdad en el Distrito Federal; traducido en distribución de riqueza muy marcada para ciertas colonias de la Delegación, y situación de pobreza y pobreza extrema en otras. Reglas de Operación 2016.
Equidad social	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	"Se contribuirá el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa." Reglas de Operación 2016.
Justicia Distributiva	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	"Las personas de la tercera edad, tienden a ser un grupo con mayor susceptibilidad a ser vulnerable, toda vez que debido a su edad, presentan diversos padecimientos externos e internos, que se manifiestan en su salud y por ende, afectan su calidad de vida. De igual forma, se complica que éstos puedan obtener recursos económicos desempeñando algún trabajo, toda vez que no es tan fácil que sean contratados; además de los factores anteriormente mencionados." Reglas de Operación 2016.
Integralidad	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	"El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; con la

		Ley de Desarrollo Social para el
		Distrito Federal; con el Programa
		General de Desarrollo del Distrito
		Federal 2013-2018; y con el Programa
		de Desarrollo Delegacional de Miguel
		Hidalgo, 2016-2018." <b>Reglas de Operación 2016</b> .
		MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD
		Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las
		personas beneficiarias puedan acceder
		al disfrute de los beneficios del
		programa social se encontrarán
		publicados en la Gaceta Oficial del
		Distrito Federal, en dos periódicos de
		circulación local y en la página oficial
		de Internet. Los casos en los que se
		podrán exigir los derechos por
		incumplimiento o por violación de los
		mismos pueden ocurrir en al menos los
		siguientes casos:
		a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de
		inclusión para acceder a determinado
	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto	derecho (garantizado por un programa
		social) y exija a la autoridad
	de normas y procedimientos, los derechos sociales sean	administrativa ser beneficiario del
Exigibilidad	progresivamente exigibles en el marco de las diferentes	mismo.
	políticas y programas y de la disposición presupuestal	b. Cuando la persona beneficiaria de un
	con que se cuente.	programa social exija a la autoridad que
		se cumpla con dicho derecho de manera
		integral en tiempo y forma, como lo
		establece el programa. c. Cuando no se pueda satisfacer toda la
		demanda de incorporación a un
		programa por restricción presupuestal,
		y éstas exijan que las incorporaciones
		sean claras, transparentes, equitativas,
		sin favoritismos, ni discriminación.
		La Contraloría General del Gobierno
		del Distrito Federal, sita en Avenida
		Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana
		de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente
		para conocer las denuncias de violación
		e incumplimiento de derechos en
		materia de desarrollo social.
		Reglas de Operación 2016.
		"Como lo menciona la Ley de
		Desarrollo Social para el Distrito
		Federal y de acuerdo a lo establecido
		por la Ley de Participación Ciudadana
	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones	del Distrito Federal, la sociedad podrá
Participación	para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y	participar activamente en la planeación,
1 armetpacton	evaluación de los programas sociales, en el ámbito de	programación, implementación y evaluación de los programas y acciones
	los órganos y procedimientos establecidos para ello	de desarrollo social.
		La forma de participación será
		mediante consulta ciudadana". Reglas
		de Operación 2016.
		→

Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, "Impulso a los Adultos Mayores" a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016. "La convocatoria del programa se La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de salvedades que establece la normatividad en materia de Información del Desarrollo Social, en acceso a la información y con pleno respeto a la Transparencia privacidad de los datos personales y a la prohibición del dos periódicos de circulación local, en uso político-partidista, confesional o comercial de la la página oficial de Internet de la información. Delegación". Reglas de Operación 2016. "Publicación del Padrón Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017".

# III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.

### III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho social (incluyendo	Descripción de la Contribución del	Especificar si fue incorporado en
referente normativo)	Programas Social al derecho social	las ROP 2016
A través del presente programa de	"la Delegación Miguel Hidalgo,	Sí. Las Reglas de Operación del
desarrollo social, se pretende	crea éste programa, mismo que	Programa Impulso a los Adultos
garantizar principalmente el derecho a	consistirá en trasferencias monetarias	Mayores GOCDMX °43 con fecha

la alimentación.	por un valor de \$700.00 (setecientos	de 5 de abril de 2016.
	pesos 00/100 M. N.) que serán	
	entregados en nueve ministraciones	
Alimentación a través del	de manera mensual. Con esa cantidad,	
cumplimiento a:	que representa el 53.64 % de la	
	Canasta Básica Alimentaria, se	
Constitución Política de los Estados	pretende apoyar a 3,000 adultos	
Unidos Mexicanos: Artículo 2°.	mayores de entre 60 y 67 años de	
	edad, para que puedan cubrir el	
	derecho a la alimentación consagrado	
	en la Constitución Política de los	
	Estados Unidos Mexicanos."	

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Institucional)  Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018	Meta y/o Linea de acción)  EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO  Estrategias Coadyuvar en la protección y libre ejercicio de los derechos fundamentales bajo un enfoque de corresponsabilidad, con el propósito de mejorar las condiciones de accesibilidad y calidad de vida de los Adultos Mayores, así como promover una cultura de respeto e integración social.  Contribuir en la protección de la seguridad alimentaria de	Impulso a los adultos mayores  Mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 60 y hasta 67 años 11 meses, a través del impulso de la inclusión en la vida productiva, cultural, deportiva y educativa. Involucrar a las familias de los adultos mayores y comunidad cercana, con apoyo de las redes sociales, institucionales y comunitarias, para una vida digna y reconocer la importancia que tienen los adultos mayores y fomentar una cultura de respeto e inclusión.  Propiciar y asegurar la seguridad alimentaria de adultos mayores en	Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a los Adultos Mayores GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016.
	los grupos y sectores que no pueden reintegrarse al mercado laboral.	situación de marginación.	

# III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La Delegación Miguel Hidalgo actualmente tiene un total de 89 colonias, el 28 % de ellas tiene un Índice de Desarrollo Social bajo y muy bajo; según un estudio realizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. También se detectó que la Delegación ocupa el cuarto lugar en nivel de desigualdad en el Distrito Federal; traducido en distribución de riqueza muy marcada para ciertas colonias de la Delegación, y situación de pobreza y pobreza extrema en otras.
Población que padece el problema	Según el último censo del 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), actualmente, en la Delegación Miguel Hidalgo, habitan un total de 50,539 adultos mayores; de ese universo, 30,938 personas se encuentran en un rango de edad de entre 60 y 67 años.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Miguel Hidalgo

Elementos ROP 2016	Valoración	Justificación	ĺ
--------------------	------------	---------------	---

Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Reglas de Operación 2016
Línea base	No se incluyó	Reglas de Operación 2016

### III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Adultos mayores entre 60 y 67 años de edad de la Delegación Miguel Hidalgo.	30,938
Objetivo	Adultos mayores entre 60 y 67 años de edad, que se encuentran en zonas de alta y muy alta marginalidad.	18,562
Atendida	Personas Adultos mayores entre 60 y 67 años de edad habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.	3,000

incluyeron s	de Operación 2016, se atisfactoriamente los attes aspectos:	Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial  Descripción		Adultos mayores entre 60 y 67 años de edad de la Delegación Miguel Hidalgo	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	30,938	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Población Objetivo	Descripción	Adultos mayores entre 60 y 67 años de edad, que se encuentran en zonas de alta y muy alta marginalidad.	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	18,562	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Población Atendida	Descripción	Personas Adultos mayores entre 60 y 67 años de edad habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	3,000	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016

### III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

### III.4.1. Árbol del Problema

El problema social a atender es la carencia alimentaria de las personas Adultas Mayores de la Delegación Miguel Hidalgo, debido a los bajos ingresos de la misma, el bajo nivel educativo, las insuficientes fuentes de empleo, en consecuencia esta situación provoca adultos mayores sin acceso a servicios de salud o alimentos.

### III.4.2. Árbol de Objetivos

Se requiere coadyuvar en la consecución de seguridad económica para satisfacer las necesidades básicas de alimentación diarias de las personas Adultas Mayores de la Delegación Miguel Hidalgo a fin de coadyuvar al ejercicio del derecho a la alimentación.

### III.4.3. Árbol de acciones

Se pretende coadyuvar en la consecución de las necesidades básica de los adultos mayores de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de carencia alimentaria para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación a través de la entrega de apoyos económicos.

### III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Los adultos mayores, habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo,
FIII	acceden a una alimentación adecuada.
Dronósito	Coadyuvar en la consecución económica básica de 3,000 personas,
Propósito	coadyuvando a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación.
	Aumentar los ingresos familiares, reducir las brechas sociales en la
Componentes	demarcación, mejores servicios y atención para personas Adultos
_	Mayores.
Actividades	Transferencia de recursos económicos a la población.

### III.4. 5. Matriz de Indicadores del Programa Social

### Matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	(Población beneficiaria del programa social / Población objetivo) x 100	16.6	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	( ( T.MEST/T.MEST-1) -1 ) x 100	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	( Población beneficiada del programa / Número de solicitudes de inscripción al programa) x 100	60.22	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario	3,000	

### Matriz de indicadores 2017

Nivel de Objetivo: Fin.

Objetivo: Medir la cobertura del programa social.

**Indicador:** Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes. **Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

**Tipo de Indicador:** Calidad. **Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Solicitudes de ingreso al programa social. **Unidad Responsable:** Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

Nivel de Objetivo: Propósito.

Objetivo: Medir el cambio de vulnerabilidad.

**Indicador:** Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

Fórmula de Cálculo: Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

**Tipo de Indicador:** Eficiencia. **Unidad de Medida:** Porcentaje.

Medios de Verificación: Estudios socioeconómicos al término del programa. Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social. Supuestos: El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

Nivel de Objetivo: Componentes.

**Objetivo:** Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación. **Indicador:** Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia. **Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Listados de asistencia de las actividades convocadas. **Unidad Responsable:** Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

Nivel de Objetivo: Actividades.

Objetivo: Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

**Indicador:** Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios. **Fórmula de Cálculo:** (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia. **Unidad de Medida:** Porcentaje.

Medios de Verificación: Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

# III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

	Valor	Propuesta de modificación	
Aspecto	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores	
Aspecto		propuesta	
El <b>fin</b> del programa está			
vinculado a objetivos o		Medir la tasa de mortalidad	
metas generales,	Satisfactorio	de los beneficiarios del	Tasa de mortalidad
sectoriales o		programa	
institucionales			
Se incluyen las			
actividades necesarias y		Medir la reciprocidad de	Porcentaje de participación
suficientes para la consecución de cada	Satisfactorio	los beneficiarios con el	de beneficiarios
consecution de cuda		programa social	
componente.			
Los <b>componentes</b> son los necesarios y		Medir la cobertura del	Porcentaje de medio de
suficientes para lograr el	Satisfactorio	apoyo monetario a los	transferencia entregado a
propósito del programa.		beneficiarios	beneficiarios
El <b>propósito</b> es único y			
representa un cambio		Identificar el consumo de	
específico en las	Satisfactorio	los beneficiaros con el	Tasa de consumo en
condiciones de vida de	2 1111111111111111111111111111111111111	recurso económico recibido	alimentos y medicamentos
la población objetivo.			
En el <b>propósito</b> la			
población objetivo está			
definida con claridad y	Satisfactorio		
acotada geográfica o	Satisfactorio		
socialmente.			
El <b>propósito</b> es			
consecuencia directa que			
se espera ocurrirá como	Satisfactorio		
resultado de los			
componentes.			

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Indicadeurs Matrix 2016	Valoración del diseño				Propuesta de		
Indicadores Matriz 2016	A	В	C	D	E	F	Modificación
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

# III. 4.8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Personas Adultas Mayores de 60 a 67 años residentes de la Delegación Miguel Hidalgo	Acceder al insumo económico para tener un ingreso y cubrir necesidades básicas de alimentación	La falta de recursos económicos en personas adultas mayores de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo, los coloca en una situación de vulnerabilidad.	Alto. Cuenta con el marco jurídico para garantizar el derecho a la alimentación.	Que las personas beneficiarias acudan a la recepción del beneficio del programa
Asamblea Legislativa del D.F.	Órgano responsable de la autorización de recursos	Generar las condiciones necesarias para disponer de presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo.	Coadyuvar a la política social en materia de alimentación para la Ciudad de México.	Alto, ya que de este órgano depende la autorización y liberación del recurso económico del cual depende el programa social.	Eficiencia en los procesos legislativos. Objetividad para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico.
Delegación Miguel Hidalgo	Órgano político- administrativo responsable del programa social.	Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social.	Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial.	Alto, debido a que es la responsable directo de la ejecución del programa social.	Alcanzar la mayor cobertura posible.
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Socia	Responsable de la ejecución del programa social.	Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social.		Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social.	
Institución bancaria	Medio para realzar las transferencias monetarias.	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos.	La situación es brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias	Moderado, ya que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica.	Eficiencia en los procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias

	monetarias	y en la entrega
	correspondientes.	del beneficio.

# III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa	Secretaría	Otorgar una	Adultos	Transferencia	Aplica a partir de los 68	Opera a partir
Pensión	de	Pensión	Mayores de	económica	años de edad, posterior	en que deja la
Alimentaria	Desarrollo	Alimentaria a toda	68 años		a los 67 años que indica	persona de ser
para Adultos	Social de la	persona adulta	residentes en		el programa	beneficiaria
Mayores de	Ciudad de	mayor de 68 años,	el Distrito		delegacional.	en el
68 años,	México	residente	Federal.		_	programa
Residentes en		permanente en la				delegacional
el Distrito		Ciudad de				_
Federal		México.				

# IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

# IV.1 ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA SOCIAL

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida.	Licenciatura	1 año	Diseñar programas y acciones con la finalidad de reducir la desigualdad.	F/M	46	Contador Público	1 año

# IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 CON SU DISEÑO

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 5. Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida. 6. Subdirección de Recursos Financieros.	1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 5. Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida. 6. Subdirección de Recursos Financieros.	Satisfactorio	Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante transferencias monetarias.	Objetivo General Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante transferencias monetarias.	Satisfactorio	Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social.

			1	T
III. Metas físicas	Alcances Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza alimentaria dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que, de ese modo, se garantice el Derecho Humano a la Salud y a la Alimentación a 3,000 adultos mayores.  Se beneficiarán a 3,000 personas que tengan entre 60 y 67 años de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social, de la Delegación Miguel Hidalgo, y de éste modo los beneficiarios puedan cubrir su derecho a la alimentación mediante el apoyo de transferencias monetarias	Alcances Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza alimentaria dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que, de ese modo, se garantice el Derecho Humano a la Salud y a la Alimentación a 3,000 adultos mayores.  Se beneficiarán a 3,000 personas que tengan entre 60 y 67 años de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social, de la Delegación Miguel Hidalgo, y de éste modo los beneficiarios puedan cubrir su derecho a la alimentación mediante el apoyo de transferencias monetarias	Satisfactorio	
IV. Programación presupuestal	\$18,900,000.00	\$18,900,000.00	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto asignado para el programa social.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos Para ser beneficiario del programa social "IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES"; los interesados deberán:  •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener entre 60 y 67 años de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social. •No contar con algún apoyo de la misma naturaleza.  Procedimiento de Acceso.  1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.  2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.  3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien	Requisitos Para ser beneficiario del programa social "IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES"; los interesados deberán:  •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener entre 60 y 67 años de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social.  •No contar con algún apoyo de la misma naturaleza.  Procedimiento de Acceso.  1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.  2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.  3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien	Satisfactorio	El programa operó conforme a lo establecido.

	hubiese solicitado primero su	hubiese solicitado primero su		
	ingreso al programa.	ingreso al programa.		
	a) Integración del Padrón de	a) Integración del Padrón de		
	Beneficiarios del Programa.	Beneficiarios del Programa.		
	•La Jefatura de Unidad	•La Jefatura de Unidad		
	Departamental de Escuela de la	Departamental de Escuela de la		
	Vida y la Jefatura de Unidad	Vida y la Jefatura de Unidad		
	Departamental de Programas	Departamental de Programas		
	Sociales, realizarán las gestiones	Sociales, realizarán las gestiones		
	necesarias para que sea	necesarias para que sea		
	publicada la Convocatoria en la	publicada la Convocatoria en la		
	Gaceta Oficial del Distrito	Gaceta Oficial del Distrito		
	Federal, en dos periódicos de	Federal, en dos periódicos de		
	circulación local y en la página	circulación local y en la página		
	oficial de Internet.	oficial de Internet.		
	•La Jefatura de Unidad	•La Jefatura de Unidad		
	Departamental de Programas	Departamental de Programas		
	Sociales en conjunto con la	Sociales en conjunto con la		
	Jefatura de Unidad	Jefatura de Unidad		
	Departamental de Escuela de la	Departamental de Escuela de la		
	Vida integrarán el padrón de	Vida integrarán el padrón de		
	beneficiarios del presente	beneficiarios del presente		
	programa, en el cual, durante su	programa, en el cual, durante su		Los
	elaboración se garantizará el	elaboración se garantizará el		procedimientos
	fomento a la equidad social y de	fomento a la equidad social y de		están claramente
	género mediante una evaluación	género mediante una evaluación		definidos
VI.	imparcial de las condiciones de	imparcial de las condiciones de		ejecutado por las
Procedimiento	vulnerabilidad para poder ser	vulnerabilidad para poder ser	g c	distintas áreas
de	beneficiario del mismo, derivado	beneficiario del mismo, derivado	Satisfactorio	responsables del
Instrumentación	del estudio socioeconómico que se les realizará.	del estudio socioeconómico que se les realizará.		programa para
	•Una vez generado el listado de	•Una vez generado el listado de		brindar de manera
	los beneficiarios, será impreso y	los beneficiarios, será impreso y		eficaz y eficiente
	publicado durante el mes de	publicado durante el mes de		los servicios del
	marzo posterior a la integración	marzo posterior a la integración		mismo.
	del padrón, en la página oficial	del padrón, en la página oficial		
	de Internet de la Delegación y en	de Internet de la Delegación y en		
	la Gaceta Oficial del Distrito	la Gaceta Oficial del Distrito		
	Federal.	Federal.		
	b) Operación.	b) Operación.		
	Una vez integrado el padrón de	Una vez integrado el padrón de		
	beneficiarios, se elaborará y	beneficiarios, se elaborará y		
	entregará instrumento por medio	entregará instrumento por medio		
	del cual se podrán hacer válidos	del cual se podrán hacer válidos		
	la transferencia monetaria. Los	la transferencia monetaria. Los		
	datos personales de quienes	datos personales de quienes		
	soliciten incorporación al	soliciten incorporación al		
	programa de desarrollo social,	programa de desarrollo social,		
	así como la demás información	así como la demás información		
	generada y administrada, se	generada y administrada, se		
	regirán por lo establecido en la	regirán por lo establecido en la		
	Ley de Transparencia y Acceso a	Ley de Transparencia y Acceso a		
	la Información Pública y la Ley	la Información Pública y la Ley		
	de Protección de Datos	de Protección de Datos		
	Personales del Distrito Federal.	Personales del Distrito Federal.		

		<del>-</del>		
	La población podrá interponer	La población podrá interponer		
	una inconformidad o queja por	una inconformidad o queja por		
	medio de una entrevista directa	medio de una entrevista directa		
	con el funcionario responsable	con el funcionario responsable		
	del programa o a través del	del programa o a través del		
	buzón de la Delegación,	buzón de la Delegación,		
	localizado en Parque Lira	localizado en Parque Lira		
	número 94, Colonia	número 94, Colonia		
	Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.	Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.		
	En todo momento, las personas	En todo momento, las personas		
	interesadas podrán presentar	interesadas podrán presentar		
	quejas ante la Procuraduría	quejas ante la Procuraduría		Existieron los
	Social del Distrito Federal, sita	Social del Distrito Federal, sita		mecanismos de
VII.	en Calle Vallarta, Número 13,	en Calle Vallarta, Número 13,		comunicación de
Procedimiento	Colonia Tabacalera, Delegación	Colonia Tabacalera, Delegación	Satisfactorio	quejas para las
de Queja e	Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano	Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano		personas
Inconformidad	de Control Interno de la	de Control Interno de la		beneficiarias del
	Delegación Miguel Hidalgo, sito	Delegación Miguel Hidalgo, sito		programa social.
	en calle Monte Altai, esquina	en calle Monte Altai, esquina		
	con Calle Alpes, Colonia Lomas	con Calle Alpes, Colonia Lomas		
	de Chapultepec. También podrá	de Chapultepec. También podrá		
	registrar su queja a través del	registrar su queja a través del		
	Servicio Público de Localización	Servicio Público de Localización		
	Telefónica, LOCATEL, quien	Telefónica, LOCATEL, quien		
	deberá turnarla a la Procuraduría	deberá turnarla a la Procuraduría		
	Social para su debida	Social para su debida		
	investigación y en su caso a la			
	instancia correspondiente. De la	instancia correspondiente. De la		
	misma forma, a la Contraloría	misma forma, a la Contraloría		
	General del Distrito Federal.  Los casos en los que se podrán	General del Distrito Federal.  Los casos en los que se podrán		
	exigir los derechos por	exigir los derechos por		
	incumplimiento o por violación	incumplimiento o por violación		
	de los mismos pueden ocurrir en	de los mismos pueden ocurrir en		
	al menos los siguientes casos:	al menos los siguientes casos:		
	a. Cuando una persona	a. Cuando una persona		
	solicitante cumpla con los	solicitante cumpla con los		
	requisitos y criterios de inclusión	requisitos y criterios de inclusión		
	para acceder a determinado	para acceder a determinado		
	derecho (garantizado por un	derecho (garantizado por un		
	programa social) y exija a la	programa social) y exija a la		Los mecanismos
	autoridad administrativa ser	autoridad administrativa ser		utilizados en el
VIII.	beneficiario del mismo.	beneficiario del mismo.		presente programa
Mecanismos de	b. Cuando la persona	b. Cuando la persona	Satisfactorio	son idóneos para
Exigibilidad	beneficiaria de un programa	beneficiaria de un programa	Builbluctorio	hacer exigibles los
Zingioinuuu	social exija a la autoridad que se	social exija a la autoridad que se		derechos de los
	cumpla con dicho derecho de	cumpla con dicho derecho de		ciudadanos.
	manera integral en tiempo y	manera integral en tiempo y		
	forma, como lo establece el	forma, como lo establece el		
	programa.	programa. c. Cuando no se pueda satisfacer		
	c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de	toda la demanda de		
	incorporación a un programa por	incorporación a un programa por		
	restricción presupuestal, y éstas	restricción presupuestal, y éstas		
	exijan que las incorporaciones	exijan que las incorporaciones		
	sean claras, transparentes,	sean claras, transparentes,		
	equitativas, sin favoritismos, ni	equitativas, sin favoritismos, ni		
	discriminación.	discriminación.		

	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.		
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.  El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.  El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.	Satisfactorio	El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
X. Formas de participación social	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Satisfactorio	Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	Satisfactorio	No se encontró articulación con algún otro programa social.

# IV.3. AVANCE EN LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación	
Ser de nacionalidad mexicana.		Se cumplieron con los requisitos y el	
Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo.	100%	perfil solicitado para este programa social.	
Tener entre 60 y 67 años de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social	13070		

No contar con algún apoyo de la misma	
naturaleza.	

Para llegar a establecer el perfil de la población objetivo, se solicitó cabalmente cumplir con los requisitos y el aporte de la documentación completa solicitada en una sola exhibición y en ningún caso se podría realizar el trámite de la persona solicitante cuando presentará su documentación incompleta. En este sentido, cada solicitante a ser beneficiario fue sujeto a la realización de un estudio socioeconómico, realizándose directamente en su domicilio con la finalidad de otorgar el apoyo a las personas que encontraban en mayor grado de vulnerabilidad.

#### IV.4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

### Modelo General del Programa Social

**DISEÑO:** Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

**DIFUSIÓN:** Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

**INSCRIPCIÓN:** Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

INCORPORACIÓN: Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

**OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS:** En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

**ENTREGA DEL INSTRUMENTO:** Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

**SEGUIMIENTO:** Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	Secuencia	A	В	C	D
Planeación	diseño	diseño	Elaboración de diagnóstico	Articulación con otros programas.	Dos semanas	3
Difusión	difusión	difusión	Designación de medios de comunicación del programa social.	Publicación en Gaceta del programa social.	Cinco días	3
Solicitud	inscripción	inscripción	Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica.	Finalización del último día de registro para el programa social.	Quince días	50
Obtención de bienes/servi cios	operación de bienes/servici os	operación de bienes/servicios	Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico	ción y Liberación de la CLC para la entrega a todos		5
Entrega	entrega del instrumento	entrega del instrumento presupuestario	Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente		Cinco días	50
Seguimient o y monitoreo	seguimiento	seguimiento	Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social.	Informe de actividades.	Diez días	4

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	E	F	G	н	I
Planeación	diseño	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de	Reglas de operación.	Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete.	Estadísticas. Almacenamiento en la computadora.

			Desarrollo Social.			
Difusión	difusión	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Convocat oria del programa social.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora
Solicitud	inscripción	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social y página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo.	Hoja de registro.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Obtención de bienes/servi cios	operación de bienes/servici os	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega de los instrument os presupuest arios	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Entrega	entrega del instrumento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega a cada beneficiari o	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros
Seguimient o y monitoreo	seguimiento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Informe sobre status de beneficiari os.	Datos personales de los beneficiarios	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

# V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

# V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

	Periodo	Efectos			
Plazos		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Atención primaria a las necesidades alimenticias de la	Actividades culturales, médicas entre otras para los	Impacto en el ingreso familiar de los de las personas	Generar una visión que desarrolle una política social

		población atendida.	beneficiarios.	beneficiarias.	incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación.
Mediano	2 años	Diversificar la cobertura de beneficiarios del programa social	Ampliar el espectro de las actividades destinadas a las personas beneficiarias.	Efecto positivo en el ingreso familiar de las personas beneficiarias.	Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación.
Largo	3 años	Coadyuvar a disminuir los niveles de carencia alimentaria en la población de 60 a 67 años.	Mayor corresponsabilidad de los beneficiarios del programa social.	Aumento en el nivel de bienestar de las personas beneficiarias.	Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación.

### V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

La Línea base es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. No obstante, en el área de Programas Sociales en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, ha decidido la realización de un Estudio Socioeconómico llevado a cabo por una instancia externa a la Delegación Miguel Hidalgo, mismo que servirá tanto para definir a las personas beneficiarias como para implementar la línea base a partir de la cual se irán actualizando los Programas Sociales.

### V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

La Delegación Miguel Hidalgo estableció un convenio de colaboración con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México para el diseño y ejecución de instrumentos de estudios socioeconómicos, mismos que sirve para identificar la condición social y determinar el estado de vulnerabilidad de las personas solicitantes a incorporar en el programa social, mismo que se utiliza para la construcción de la Línea Base, adicionalmente, al ser diseñado por una instancia externa a la Delegación Miguel Hidalgo evita cualquier tipo de sesgo en ningún sentido.

Categoría de Análisis	Reactivos del instrumento		
	1. Nombre del Solicitante		
	2. Nombre del Tutor (Llenar sólo en caso necesario)		
	3. Edad solicitante		
	4. Fecha de nacimiento solicitante		
DATOS GENERALES	5. Domicilio		
	6. Teléfonos de contacto		
	7. e-mail		
	8. ¿Pertenece a una etnia?		
	9. Resultado de la visita domiciliaria		
	10.La vivienda que habita es: (Leer opciones en voz alta al		
	entrevistado)		
SECCIÓN I. VIVIENDA	(De acuerdo a la respuesta seleccionada en la pregunta 10)		
	11.¿Qué documento muestra para comprobar la situación		
	de la vivienda?		
	12.El solicitante vive en este domicilio con:		
	13. Tipo de familia (Determinada por el entrevistador)		
	Redes de apoyo		
SECCIÓN II. FAMILIA Y ECONOMÍA	14.En cualquier circunstancia de su vida cuenta con el		
	apoyo de:		
	15.¿Quién es el principal proveedor económico de la		
	familia?		

	16. ¿Cuántas personas dependen económicamente del		
	solicitante?:		
	17. Total de egresos familiares mensuales (solo los		
	realizados en los últimos 30 días antes de la visita)		
	18. ¿El solicitante presenta algún tipo de discapacidad?		
	19. Tipo de discapacidad (Determinada por el		
	entrevistador)		
	20.¿Cómo se verificó la discapacidad? (Determinada por el		
	entrevistador)		
	21. ¿El solicitante presenta algún tipo de enfermedad		
SECCIÓN III, SALUD	crónico-degenerativa?		
SECCION III. SALUD	22. ¿Cómo se verificó la enfermedad crónico-		
	degenerativa? (Determinada por el entrevistador)		
	23.¿Recibe actualmente atención médica?		
	24.¿Dónde? 1. Institución pública 2. Institución privada		
	25. De los integrantes que habitan en este domicilio		
	¿Presentan alguna discapacidad o enfermedad crónica-		
	degenerativa?		
SECCIÓN IV. EDUCACIÓN	26. ¿Cuál es el último grado de estudios del solicitante?		
	27. El solicitante ¿Ha dejado de realizar tres comidas al		
	día?		
	28. ¿Cuál es el principal motivo? (Espere respuesta y		
SECCIÒN V. ALIMENTACIÓN	conteste)		
	29. De los siguientes grupos alimenticios, dígame ¿Qué		
	tanto acceso tiene a ellos, es decir, que si los quiere		
	consumir, está en posibilidades de comprarlos?		

### V.4. Método de Aplicación del Instrumento

El método para la aplicación del instrumento es a través de visita domiciliaria a la población, ya que no sólo se recaban los datos económicos sino que también se verificará las condiciones de vivienda, salud, educación y alimentación de la población, coadyuvando a establecer la población objetivo.

#### V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Se aplicaron para los Programas Sociales del ejercicio 2016 la valoración correspondiente a las personas solicitantes a incorporarse al Programa Social de Desarrollo Social "Impulso a los Adultos Mayores" como beneficiarios. La obtención del Dictamen y Diagnóstico de evaluación de los Estudios de Vulnerabilidad de cada solicitante la procesará la instancia externa entregando a la Delegación Miguel Hidalgo la estratificación resultante y las estadísticas construidas a partir de la información recabada.

### VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

Elaborar las reglas de operación del programa social considerando mejores canales de información a la ciudadanía.

Cuidar que los procesos de los programas sociales se encuentren bien definidos tanto en reglas de operación como en la convocatoria respectiva.

Vigilar que los indicadores desarrollados reflejen la evolución del programa social durante la implementación y desarrollo del mismo.

### VI.1. MATRIZ FODA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES	
Interno	•Hubieron recursos suficientes para la implementación y ejecución del Programa Social.	•Los indicadores no reflejan la evolución del programa.	
Externo	OPORTUNIDADES	AMENZAS	

•Organizaciones culturales y recreativas tienen disposición de	•Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita
brindar actividades a la Delegación.	su participación activa.

#### VI.2. Estrategias de Mejora

Verificar si existen recursos suficientes para colaborar en mayor medida con organizaciones culturales y recreativas para implementar actividades a los beneficiarios.

Establecer más canales de comunicación con la población objetivo para generar mayor conocimiento de los Programas Sociales con base en la experiencia previa.

Generar indicadores acordes al marco lógico que permitan dar un seguimiento puntual a las diferentes etapas del Programa Social.

#### VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

#### Referencias

- •Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- •Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- •Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- •Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- •Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Impulso a los Adultos Mayores" para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- •Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- •Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

#### PROGRAMA SOCIAL IMPULSO AL EMPLEO 2016

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del programa social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	IMPULSO AL EMPLEO
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016	NINGUNO
(cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios	
otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	DESEMPLEO
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a atenuar la inequidad social de la población económicamente activa en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante apoyos monetarios y cursos capacitación de carácter técnico para que puedan obtener herramientas que les permitan reinsertarse en el ámbito laboral y obtener mejores oportunidades (ROP 2016).
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	Coadyuvar a la reinserción laboral o el fomento al autoempleo, otorgando apoyos monetarios y cursos de capacitación de carácter técnico que proporcionen una certificación de validez oficial, con la finalidad de potencializar sus capacidades de crecimiento laboral y disminuyendo el porcentaje de la población económicamente activa en situación de desempleo de la demarcación (ROP 2016).
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	Empleando un umbral del 60% hacia la cantidad de población potencial, ha sido posible estimar que el programa será dirigido hacia 3,447 personas, durante